

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 48

Visto el inventario de baja que constituye el archivo vencido del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"**, del año de **1996**. -----

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Vigencias de la Dependencia productora, los documentos cuya baja se promueve no poseen valores administrativos, legales, fiscales o históricos.

SEGUNDO. Que ninguno de los expedientes revisados merece ser incorporado al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguno de los expedientes contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Hemos tenido a bien, con base en las facultades que nos confiere la normatividad vigente, dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor dése de baja el archivo vencido del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán"**, integrado por **documentación contable original consistente en pólizas de ingreso, egreso, diario y cheque, sin valores secundarios, contables y/o fiscales**, con un peso aproximado de **920 kilogramos** que se consignan en inventario anexo de **01 foja**, con oficio de referencia **S/N de fecha 28 de febrero de 2002**. -----

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las *Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal* (Diario Oficial de la Federación del 3 de septiembre de 2001).

Dada en el **Archivo General de la Nación, en la Dirección de Archivos del Gobierno Federal**, con domicilio en **Eduardo Molina y Albañiles, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F.**, a los **2 días** del mes de **abril de 2002**. -----

POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

POR LA DEPENDENCIA PRODUCTORA


JORGE NACIF MINA

Interventor Autorizado
Archivo General de la Nación


LIC. ANTONIO NÚÑEZ AGUILAR

Director Administrativo del Instituto
Nacional de Ciencias Médicas y
Nutrición "Salvador Zubirán"

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN